

## Consejo Presidencial de Gobierno Popular de Cultura

A partir de la propuesta de la Secretaría de Seguimiento de Acuerdos del III Congreso Nacional de Cultura, se generó en todos los estados un Comité Promotor conformado por el Gabinete de Cultura y las doce (12) vocerías para activar las **Batidas Culturales**, del 15 al 19 de octubre. Estas Batidas Culturales se convirtieron en espacios de construcción colectiva y de Gobierno Popular para proponer desde las y los cultores el desarrollo de las políticas culturales desde el ámbito comunal y nacional, las orientaciones políticas del **Consejo Presidencial de Gobierno Popular de Cultura**, y para sumar seis vocerías más de cara a la instalación de este Consejo.

El siguiente documento recoge, a modo de síntesis, las principales propuestas sobre principios, objetivos, carácter de las vocerías, responsabilidades, funciones y tareas de esta instancia de gobierno en cuatro ejes principales de acción:

- 1. Participación protagónica en el diseño, planificación, ejecución, seguimiento y control de la política cultural.*
- 2. Activación, articulación, intercambio y participación en el desarrollo de la política cultural.*
- 3. Visibilización, difusión y comunicación del hacer cultural del pueblo organizado.*
- 4. Impulso de procesos permanentes de investigación y formación cultural.*

El Consejo Presidencial de Gobierno Popular de Cultura, se concibe como una instancia de co-gobierno con carácter plural, diverso, socialista, incluyente, protagónico, participativo, dialógico; de consulta permanente, no dependiente del Estado, y estará subordinado al colectivo; este organismo no tendrá carácter representativo y deberá velar por ser vocero fiel de las decisiones asamblearias de las y los hacedores del hecho cultural, en todos los niveles, para que el poder popular también pueda ser escuchado por los gobernadores, alcaldes y consejos legislativos.

Al ser la cultura un ámbito de la acción social y humana que permea todas las áreas de la vida, el Consejo Presidencial de Gobierno Popular de Cultura dialogará con otras instancias ministeriales indispensables para fortalecer nuestra diversidad cultural y darle visibilidad, especialmente con los ministerios del poder popular para la educación, el turismo y las comunicaciones; para contribuir con el desarrollo de la venezolanidad, consciente de la

realidad nacional bajo una concepción de conjunto, ampliando la visión del país y de las políticas sectoriales que a su vez redunde en el fortalecimiento del proceso revolucionario.

## PRINCIPIOS

*Afortunadamente esta Revolución no depende de un hombre, hemos pasado etapas nosotros y hoy tenemos un liderazgo colectivo que se ha desplegado por todas partes, hombres, mujeres con un gran fervor patrio.*

*Un fervor participativo, organizativo, con propuestas, con ideas, con altura de debate.*

*Un fervor organizativo de las bases populares, de participación, eso nunca se vio aquí, ahí jamás!*

*Desde hace mucho tiempo no se había visto. Creo que jamás se vio en verdad en casi 200 años.*

**Hugo Rafael Chávez Frías**

Extracto de su discurso en Miraflores el 8 de diciembre, 2012.

### **Nuestra esencia**

Nosotras y nosotros, cultoras y cultores, creadores y creadoras, concebimos la cultura como derecho y ciudadanía, como una construcción colectiva, plural, multiétnica, libre y posible en un Estado de Derecho y de justicia social. Nuestras relaciones y acciones deben reconocer el acumulado ancestral que nos configura como sujetos históricos.

La soberanía, identidad nacional, la solidaridad, unidad, coherencia, transparencia, equidad, inclusión, humanismo, lealtad, sensibilidad, tolerancia, integración, bien común, sustentabilidad, autogestión, respeto, apoyo y conocimiento mutuo, son principios inquebrantables que deben caracterizar nuestro hacer, ejemplo que nos lega nuestro Comandante Supremo Hugo Chávez Frías. Asumimos que todos nuestros actos son aprendizajes, que la vida nos invita a un proceso de formación permanente que debemos interiorizar, por lo que consideramos que Toda la Patria debe convertirse en una Escuela.

Luchamos contra el imperialismo en todas sus formas, nos resistimos a los modos de dominación cultural que impone el neoliberalismo seduciendo a una cultura alienante y excluyente.

Nosotros y nosotras somos de la tierra Nuestroamericana, amamos y defendemos lo que de ella proviene, nos encontramos en un proceso de resistencia y descolonización de la cultura, construimos a diario el Socialismo Bolivariano, seguimos el legado de Chávez, por lo que creemos en la construcción de la Comuna como escenario para la producción de

conocimiento, de nuevas teorías, a partir de la práctica cotidiana del vivir desde el reconocimiento del ser con una pedagogía de liberación cultural.

La comuna es un espacio donde los saberes ancestrales y tradicionales fomentan la cultura socioproductiva; es el lugar por excelencia para la formación y educación del hombre y la mujer con conciencia y visión política de su comunidad.

Pensamos, sentimos y hacemos para la paz y la vida, tenemos la responsabilidad de sembrarle Patria a jóvenes, niñas y niños, parte fundamental de la Comuna, con quienes permanentemente aprendemos y transfo*Participación protagónica en el diseño, planificación, ejecución, seguimiento y control de la política cultural.*rmamos realidades.

## **De los principios de funcionamiento del Consejo Presidencial de Gobierno Popular de Cultura**

Concebimos el Consejo Presidencial de Gobierno Popular de Cultura como instancia revolucionaria permanente de co-gobierno, cuyo eje fundamental es el espíritu comunal, donde la participación protagónica del Poder Popular desde la corresponsabilidad garantizará la construcción y diálogo permanente entre las comunidades organizadas con el Presidente, para la construcción y definición de políticas en materia cultural, y la ejecución del Plan de la Patria.

Queremos un espacio genuino y auténtico, que busque el desprendimiento del poder constituido, dando paso al proceso Constituyente Cultural, de manera permanente, garantizando acciones que materialicen el apoyo al poder constituyente, como lo es la transferencia de competencias y prácticas de desconcentración.

Queremos construir un espacio donde el ejercicio asambleario se reconozca y legitime como instancia fundamental para la construcción y elevación de propuestas y toma de decisiones. Un Consejo donde se propicie la transparencia, habida cuenta de que el desarrollo de las políticas culturales es tarea de todas y todos.

La práctica del Consejo Presidencial de Gobierno Popular de Cultura, en su orgánica, debe responder a principios de territorialidad, comprendiendo las realidades locales, y las formas de organización en los territorios que configuran la nueva geometría del poder.

Queremos construir un espacio donde todas las regiones sean tomadas en cuenta, y donde se acuerden políticas integrales para el desarrollo de cada una de ellas. Un espacio

donde impere la integración y el respeto a la diversidad, actuando en unidad, donde exista una distribución equitativa de las tareas y responsabilidades.

El Consejo debe ser garante de la conservación del patrimonio intangible y tangible de nuestra Patria defendiendo nuestra soberanía, memoria histórica y costumbres de las culturas populares.

El Consejo debe garantizar la integralidad cultural, la promoción de la construcción colectiva y el trabajo en equipo. En este espacio se deben tejer y garantizar redes de comunicación efectiva entre las comunidades organizadas y el Estado.

### **De los principios de las vocerías del Consejo Presidencial**

- ▣ Todas las personas que formen parte del Consejo Presidencial de Gobierno Popular de Cultura deben tener la convicción del hombre y la mujer nueva con principios éticos socialistas, asumiendo la responsabilidad con compromiso revolucionario.
- ▣ Deben disponer de tiempo para dedicarse a esta tarea.
- ▣ Deben contar con la solvencia moral y un trabajo cultural comunitario legitimado en sus comunidades.
- ▣ Deben responder la lógica de amplitud territorial, evitando centralizar la participación de una misma localidad.
- ▣ Las vocerías garantizarán la coherencia en la acción, velando por el cumplimiento de los acuerdos concertados en sus espacios asamblearios naturales. Las mismas deben tener carácter revocatorio en caso de incumplimiento a los acuerdos.
- ▣ La responsabilidad de la vocería será rotativa, cambiando la participación de sujetos en el espacio. De igual forma, el espacio donde sesione el Consejo debe ser al calor de las comunidades culturales, e ir desplazando a lo largo del territorio nacional sus reuniones.

### **OBJETIVOS**

Consejo Presidencial de Gobierno Popular con la Cultura se propone no solo mantener el diálogo con el Presidente de la República sino también tener presencia dentro de la Asamblea Nacional en las sesiones de discusión de las leyes concernientes al ámbito

cultural, para argumentar y defender la visión del pueblo cultor. En este sentido, tendrá entre sus objetivos:

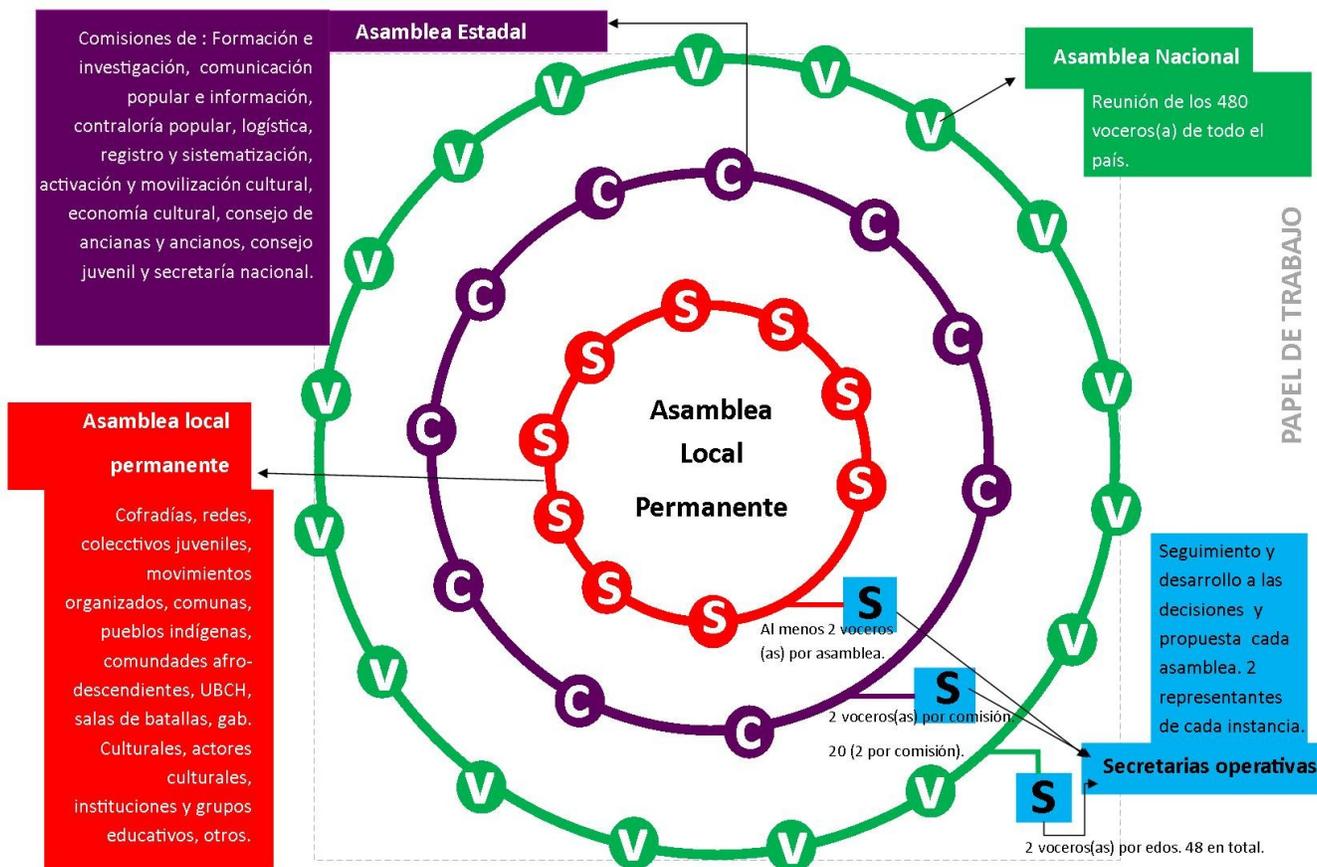
- Articular las políticas y acciones públicas en materia cultural entre los poderes constituido y constituyente mediante la creación de un sistema de consulta y comunicación que permita el diálogo permanente con el poder popular organizado y de éste con las autoridades del Estado en todos sus niveles; de esta forma se reducirán las distancias entre las organizaciones de base comunitaria y el Ejecutivo Nacional, Estadal y Municipal.
- Garantizar la participación protagónica de los cultores y cultoras en la elaboración consensuada de las políticas culturales del Estado venezolano, así como en la planificación, distribución y ejecución del presupuesto anual para el sector cultura en las instancias del Gobierno nacional, regional y municipal, además de evaluar de forma constante las instituciones del quehacer cultural, contribuyendo de esta manera en la transformación del Estado burgués al Estado comunal y en la construcción de una hegemonía cultural comunitaria para apuntalar el proceso organizativo desde las bases y el fortalecimiento de las comunas a partir de la formación y acción cultural que promueva la estructura de pirámide invertida.
- Promover métodos de participación, cogestión y autogestión del pueblo (cultores y cultoras, comunidad organizada, comités de cultura de los consejos comunales, entre otras modalidades organizativas), tomando en cuenta las características biofísicas, geográficas y de la diversidad cultural de las localidades para la elaboración y ejecución de las políticas culturales.
- Velar por la transferencia de competencias y recursos al poder popular mediante la presentación de proyectos socio productivos culturales a partir de la integración del Ministerio del Poder Popular para la Cultura con el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales, que permita auto financiar al artista, cultor, cultora y hacedor de culturas en los diversos sectores con el fin de fortalecer los valores culturales, respetar los procesos y la idiosincrasia del pueblo venezolano en sus diferentes y diversas manifestaciones.
- Velar por que se cumplan las políticas, programas y productos que garantizan los

derechos establecidos en la *Ley Orgánica de Cultura* y la *Ley de Protección Social al Trabajador y a la Trabajadora Cultural* y de las artes y las culturas populares del país.

- Articular con los consejos comunales para fomentar la diversidad cultural a través de talleres, jornadas, conversatorios, orientados a la preservación, transmisión de saberes y la realización de proyectos endógenos, culturales y socioproductivos que mejoren la calidad de vida y el buen vivir, enmarcados en los valores socialistas.
- Acompañar, contribuir y asesorar el seguimiento de los acuerdos surgidos en el III Congreso Nacional de Cultura, así como los contenidos en la *Ley Orgánica de Cultura* y las demás disposiciones legales, ejecutivas, comunales y de gestión en materia de cultura.
- Velar para que los recursos solicitados por el poder popular para el desarrollo cultural que afiancen los valores socialistas y la idiosincrasia del venezolano y la venezolana, se entreguen en el tiempo previsto y puedan ser auditados por los consejos comunales y las comunas.
- Propiciar la contraloría social en las políticas culturales locales a través de las y los voceros.
- Reorientar la mirada para comprender que la cultura es una herramienta política de la formación ideológica que afianza la Revolución y construye soberanía, fortalece la paz, la justicia social, la diversidad cultural y las identidades; que además reconoce, visibiliza y forma en ciencias culturales ancestrales de los procesos productivos, la medicina natural y los idiomas indígenas y, por lo tanto, contribuye a erradicar la miseria espiritual o inmaterial.
- Propiciar, desde los consejos comunales, la formación permanente de vocerías culturales con conciencia y visión política, orientadas al conocimiento, no sólo de habilidades y destrezas organizativas sino también a la formación humana, donde el arte y la cultura tienen la palabra y mucho que aportar.

# Propuesta para la Estructura y Funcionamiento del Consejo Presidencial de Gobierno Popular de Cultura

## Estructura –propuesta para el Consejo Presidencial de Gobierno para la Cultura



### En lo Nacional

#### Asamblea Nacional

Conformada por 480 voceros o voceras (20 de cada estado) que hagan parte de las asambleas populares locales en su territorio y formen parte de las comisiones de trabajo y secretarías de seguimiento de acuerdos en los estados.

Las vocerías serán rotativas, con carácter revocatorio, tendrán una duración de seis meses a un año y deberán ser postuladas y ratificadas por los sujetos colectivos territoriales que hacen vida en las expresiones locales y asamblearias del Consejo.

Esta asamblea sesionará de forma regular 2 veces al año en conjunto con el Presidente de la República, las autoridades del Ministerio del Poder Popular para la Cultura y los enlaces del

gobierno nacional designados por el Presidente para tal fin y tendrá sesiones extraordinarias cada vez que sea requerido por el Presidente o el Ministro del Poder Popular para la Cultura.

Las principales funciones de la Asamblea Nacional del Consejo de Gobierno popular con la Cultura serán.

- Proponer al Presidente y Ejecutivo Nacional, en función del trabajo desarrollado por las Asambleas Culturales permanentes, la aprobación de políticas, proyectos y recursos que fortalezcan el proceso constituyente cultural del país.
- Hacer seguimiento y contraloría a los acuerdos y compromisos asumidos en el III Congreso Nacional de Cultura y en las sesiones anteriores del Consejo Presidencial de Gobierno Popular de Cultura.
- Informar y dar cuenta del ejercicio de gobierno popular constituyente en los diversos territorios, fundamentalmente aquellas vinculadas a los acuerdos del III Congreso Nacional de Cultura y a los anuncios realizados por el Presidente en la instalación del Consejo.
- Planificar y operativizar propuestas y acciones de articulación nacional del gobierno popular cultural constituyente.

### **Secretaría Operativa Nacional**

Con la finalidad de dar seguimiento a los acuerdos, servir de correa para la socialización de la información y apoyar el proceso de convocatoria, facilitación metodológica y sistematización de la Asamblea Nacional del Consejo se conformara una Secretaría Operativa Nacional. esta instancia estará conformada por dos voceros o voceras de cada estado quienes deberán ser parte de las secretarías estatales y de las asambleas locales permanentes. Esta vocería tendrá las mismas condiciones de rotatividad, revocatoria, duración y postulación que la Asamblea Nacional del Consejo.

Esta secretaria se reunirá bimensualmente y funcionará como un equipo técnico de seguimiento y acompañamiento permanente al proceso del Consejo siendo sus principales funciones las siguientes:

Garantizar en conjunto con el equipo técnico del Ministerio la logística, convocatoria, diseño metodológico, facilitación y sistematización de las Asambleas Nacionales del Consejo.

Socializar en las asambleas estatales los acuerdos y resultados de las Asambleas Nacionales.

Dar seguimiento a los acuerdos de las asambleas Nacionales del Consejo.

Informar de los avances, nudos críticos y desafíos del proceso desarrollado por el Consejo en los estados generando estrategias de intercambio, articulación y profundización del proceso organizativo del Consejo.

### **Equipo de apoyo técnico nacional:**

El Ministerio del Poder Popular para la Cultura garantizará un equipo técnico que apoyará de forma permanente la dinámica del Consejo en las áreas de registro, diseño metodológico, facilitación, sistematización, estrategia comunicacional, logística, convocatoria y apoyo tecnológico de todo el proceso.

### **En lo Estatal**

#### **Asambleas Estadales:**

Son asambleas mensuales de carácter público, permanente y periódico, de amplia convocatoria y de composición diversa, en las que participarán los voceros y las voceras de las asambleas locales organizadas por Comunas, Cofradías, Redes Culturales, Pueblos Indígenas, Comunidades Afrodescendientes, Colectivos Juveniles, Movimientos Sociales y otras formas de Organización Culturales en los territorios.

Estas Asambleas serán el espacio para articular, centralizar y operativizar las líneas de trabajo del Consejo presidencial tendrán carácter vinculante y serán asumidas desde el principio de la corresponsabilidad por las vocerías del Consejo y los Gabinetes Culturales de cada estado.

#### **Comisiones de Trabajo Permanente:**

En las asambleas estadales se conformarán comisiones que permitan ejecutar y dar seguimiento a las políticas culturales, proyectos y líneas de trabajo que se desprenden del III Congreso Nacional de Cultura, de los Anuncios dados por el Presidente en la instalación del Consejo y de las propuestas surgidas en el proceso Constituyente Cultural impulsado por las Asambleas Locales Permanentes.

Las Comisiones propuestas son las siguientes:

- Formación e Investigación:
- Comunicación Popular e Información
- Contraloría Popular
- Logística
- Registro y Sistematización
- Activación y Movilización Cultural
- Economía Cultural

- Consejo de Ancianos y Ancianas
- Consejo Juvenil
- Secretaría Nacional

### **Secretaría Operativa Estatal:**

Estará conformada por dos voceros o voceras de cada una de las comisiones de trabajo en los estados, reuniéndose al menos una vez cada quince días, en conjunto con los equipos de los gabinetes en los estados. Esta vocería tendrá la responsabilidad de hacer seguimiento a los procesos desarrollados por cada una de las comisiones de trabajo y por las asambleas locales permanentes, así como, organizar, convocar facilitar y sistematizar las asambleas estatales del Consejo.

Los voceros y las voceras de esta Secretaría de trabajo permanente serán los convocados y las convocadas a la Asamblea Nacional del Consejo.

### **En lo Local Territorial**

#### **Asambleas Locales Permanentes**

Son el espacio fundamental del proceso constituyente cultural, siendo la instancia máxima del Consejo Presidencial del Gobierno Popular de la Cultura. Estas Asambleas tendrán un carácter permanente y vinculante con la política cultural, asumiéndose como espacios de participación protagónica y corresponsabilidad en la contraloría, decisión y ejecución de los planes y proyectos que en materia cultural se desarrollan.

Algunos de las funciones de estas asambleas serán:

- Planificar procesos de agitación y activación cultural en el territorio
- Socializar, debatir y diseñar formas de ejecución los acuerdos del 3er Congreso Nacional de Cultura y los anuncios realizados por el Presidente en la instalación del Consejo.
- Dar a conocer los contenidos de la Ley de Cultura y debatir mecanismos para su aplicación.
- Impulsar la economía cultural y desarrollo de proyectos socioproductivos en esta área.
- Potenciar procesos para la formación, investigación y articulación con espacios educativos en el territorio en materia legal, política, metodológica y sociocultural entre otras.
- Desarrollar estrategias de comunicación popular y difusión de las prácticas y agendas culturales en articulación con medios comunitarios y alternativos.

- Promover procesos organizativos culturales en los sectores de mayores niveles de exclusión en el territorio (bases de misiones, entre otros).
- Fortalecer los comités de cultura de consejos comunales y comunas así como otras formas de organización en materia cultural.
- Diseñar mecanismos de seguimiento y contraloría popular a las políticas culturales
- Planificar acciones que promuevan la participación amplia en la Constituyente Cultural Permanente

Las asambleas serán convocadas por sujetos colectivos del quehacer cultural entre los que se mencionan:

**Cofradías:** Congregación que se forma por algunos devotos, con permiso de la autoridad y bajo una advocación religiosa que les reúne bajo una serie de normativas o reglas que permiten la continuidad de la actividad en nuestro caso, cultural.

**Redes:** Conformada por creadores locales que garantizan la inclusión de las comunidades de forma consciente en la difusión y promoción de la cultura. La cual se convierte en elemento necesario para el desarrollo del ejercicio del Poder Popular.

**Colectivos juveniles:** Jóvenes unidos por una serie de intereses de carácter comunitarios, cultural, deportivo, productivo y/o formativo que en conjunto emprenden acciones y planes que pretenden transformar su entorno social, con nuevos puntos de vista sobre lo ya construido.

**Movimientos:** organizaciones que manifiestan tener un conjunto de expresiones artísticas y/o ideológicas que tienen características comunes, que hacen vida en un espacio territorial definido.

**Organizaciones:** Agrupaciones culturales, sociales y comunitarios conformadas por miembros de un sector o comunidad, con trabajo de formación, investigación y divulgación de las manifestaciones autóctonas o no de la región.

**Comunas:** Agrupación de distintos Consejos Comunales, con entidad local con características comunes determinadas por costumbres culturales, económicas de interés en el desarrollo sustentable, ejerciendo soberanía en el espacio físico con la práctica y ejercicio del empoderamiento del Poder Popular.

**Pueblos Indígenas:** Pueblos originarios, ubicados en distintas partes del territorio nacional, con cultura ancestral, que participan desde sus características culturales en los cambios. Las comunidades indígenas se desarrollan de acuerdo con las posibilidades y recursos que le ofrece el medio geográfico.

**Comunidades Afrodescendientes:** Grupo de personas que viven de acuerdo con la forma cultural desarrollada por las etnias de procedencia africana, que comparten una misma

historia, costumbres y características que se encuentran establecidas a lo largo del Territorio Nacional.

Las asambleas realizadas en Comunas, corredores, ejes territoriales, parroquias, municipios, redes sectoriales, pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, consejos territoriales, u otras formas de articulación local, serán organizadas con criterios de máxima amplitud y reconocimiento de las diversidades. En estas asambleas se designarán voceros y voceras responsables de llevar las propuestas, planes y demandas a las asambleas estatales a fin de avanzar en la ruta de consolidación de un proceso nacional constituyente cultural.

### **Vocería del Consejo Presidencial de Gobierno Popular de Cultura**

La vocería del **Consejo Presidencial de Gobierno Popular de Cultura** es una figura que sirve como herramienta del poder popular para la construcción de la Revolución Bolivariana desde la cultura. La vocera o el vocero es la fuerza telúrica de ese pueblo, de esa patria, de esa comuna expresada en asamblea, para que las bases, las redes, los colectivos, los consejos comunales o la gente que hace canastas tejidas en una montaña de los Andes venezolanos, le ordenen a las estructuras del estado las formas de ver y de hacer política sobre la cultura. Por esto, la orientación de esa vocería como concepto es socialista, bolivariana, zamorana, robinsoniana y chavista.

La vocera o el vocero debe ser síntesis de las diversas expresiones, movimientos, grupos, colectivos, manifestaciones culturales de tradición, manifestaciones culturales contemporáneas y/o urbanas, de una manera responsable, amplia e incluyente. Es decir, la vocera o vocero debe ser, literalmente, la voz de la dinámica cultural integral del territorio o comunidad a la cual pertenece y promoverá el reconocimiento de los sectores más apartados y de los grupos invisibilizados de la dinámica cultural.

### **Organización de la vocería**

#### **Flujo**

La vocería es una instancia territorial y política que inicia sus funciones y responsabilidad desde el Consejo comunal, grupos, colectivos, redes y movimientos sociales locales como instancias del Poder Popular organizado. En el ámbito comunal se constituyen las asambleas de actores políticos y culturales (colectivos, movimientos, UBCH, salas de

batalla, gabinetes culturales, organismos estatales), las instituciones y grupos educativos (universidades, institutos, centros de formación artística) y los actores culturales (cultor@s, artesan@s, artistas, críticos, intelectuales, historiadores, entre otros). Estas además se agrupan en las asambleas comunales para la construcción de los consejos de cultura comunal.

Cada asamblea del ámbito territorial dado: consejo comunal, comuna, parroquia, estado, REDI y nacional, escoge a sus vocerías para la instancia territorial siguiente por períodos determinados a través de la asamblea. La cantidad de voceros o voceras responderá a la complejidad de cada territorio y su realidad demográfica. Junto con las vocerías territoriales se contempla la existencia de un vocero o vocera de las Bases de Misiones y de los grupos originarios por cada territorio o ámbito de elección. De la misma manera se puede incluir a un vocero de redes y movimientos culturales específicos.

La condición de vocería por asambleas en cada ámbito territorial debe establecerse y definirse en los estatutos del Consejo.

En el caso de que el vocero o vocera labore en alguna institución pública o privada contarán con una comisión de servicio, fuero sindical o permiso remunerado durante el cumplimiento del período al cual fueron electos, avalado por la comisión del ámbito territorial según sea el caso. En caso de no estar empleado, los voceros contarán con un aporte salarial contractual con los beneficios de ley, mediante un contrato de duración por el período al cual fueron electos, dependientes del MPP de la Cultura.

## **Comunicación**

El **Consejo Presidencial de Gobierno Popular de Cultura** de cada estado debe garantizarse la participación de cada municipio y parroquia.

Las vocerías deberían depender de un núcleo estatal para concentrar y recoger las ideas de los cultores en todo el territorio nacional.

Todas las reuniones, asambleas y acciones que realice el Consejo deberán registrarse de forma cronológica en un libro, y archivarse las comunicaciones; para lo cual cada gabinete estatal del MPP de la Cultura, facilitará los espacios y recursos que garanticen este procedimiento administrativo para la sistematización de la gestión.

## **Elección y Legitimación**

- La elección de las voceras o voceros se realizará de acuerdo a las estipulaciones electorales definidas en las leyes de la República Bolivariana de Venezuela y los acuerdos establecidos para tal fin en las asambleas territoriales.
- La vocería cubre período mínimo de seis (6) meses a un máximo de dos (2) años. Esta función deberá ser rotativa y de carácter revocable de acuerdo a instancias y reglamentos definidos por el consejo.
- Las Asambleas territoriales son las instancias de elección, revisión, y evaluación de las actividades de la vocería y la consolidación de las políticas culturales.
  - Se creará el Consejo de Ancianos de cada Consejo, conformado por los voceros y voceras mayores de cincuenta (50) años, y con trayectoria cultural mayor a diez (10) años, en el espíritu de los Consejo de Ancianos de nuestros pueblos indígenas. Este consejo velará por el sentido y el espíritu del trabajo de la vocería y servirá como instancia de consulta permanente sobre las políticas y "espíritu" de los proyectos en pro del buen vivir, valoración preferencial de sus aportes (su voto vale por dos) en el marco de las sabidurías que por su edad y experiencia puedan aportar a las discusiones y decisiones.
- Se definirá un reglamento interno sobre el funcionamiento del Consejo que contemple de forma detallada la selección, elección y evaluación sobre la actividad de la vocería del consejo.

## **PERFIL**

### **Legal /ciudadano:**

- Venezolano y venezolana por nacimiento o naturalización.
- Mayor de edad
- Disponibilidad de horario
- Conocer de las leyes
- De probada trayectoria demostrable en el quehacer cultural de nuestro país durante al menos cinco (05) años en cualquier ámbito territorial y vinculación efectiva con los saberes de la creación local, comunal, parroquial, municipal, estatal y regional.
- Capacidad de síntesis y organización.
- Fluidez y coherencia en el discurso.

- responsable y Disciplinado
- **No deberían participar los funcionarios públicos.**

## Ético

El vocero o vocera debe :

- Tener consciencia política revolucionaria y promover en el discurso y la acción la democracia participativa y protagónica con carácter incluyente y respetuoso hacia todos los sectores y grupos que conviven en la región de procedencia.
- Militante de la lucha en contra de la colonización cultural y promover el desmontaje del sistema neocolonial de dominación imperial.
- Ser ante todo la voz del colectivo y no la expresión personal o de un grupo de presión.
- Solvencia moral, ética y administrativa.
- Crítico, investigador o investigadora.
- Fomentar los ideales de nuestro Comandante Supremo y de otros mártires de la Revolución Bolivariana.

## Funciones. Tareas y responsabilidades:

- Facilitar el flujo de información de una manera bidireccional entre la presidencia y el poder popular organizado.
- Fortalecer los enlaces de articulación existentes (de hecho y derecho) en el quehacer cultural actual y propiciar nuevos espacios de organización y participación protagónica de los diversos actores.
- Establecer mecanismos concretos de organización para diagnosticar y sincerar el sector cultural. Se propone el abordaje de diagnóstico segmentado en la totalidad territorial con participación voluntaria o remunerada de diversos actores institucionales y comunales.
- Evaluar objetiva y constructivamente las fortalezas y debilidades de la pasada y actual política cultural para aplicar eficientemente las tres R (Revisión, rectificación y reimpulso).

## Vocerías:

- Deben ser garantes del cumplimiento de objetivos del CPGPC.
- Cultores, docentes y voceros con demostrada o potencial vocación de servicio, participación y liderazgo social, cultural y comunal.
- Artistas, artesanos, colectivos que se auto postulen o sean convocados por los consejos comunales, comunas, o propuestos por instituciones (pero cuya designación y aprobación sea legitimada en asamblea de ciudadanos o comuneros.
- Voceros y líderes naturales de organizaciones comunales, sociales, ecológicas, culturales educativas e institucionales con legitima aprobación en asambleas.
- Instancias: Para invertir la pirámide de poder lo correcto sería desde la base de voceros de consejos comunales legitimados en asamblea de ciudadanos debidamente convocados en acto celebrado en lugar de fácil acceso público con el quorum mínimo que corresponda por el cabildo de la comuna, un consejo de voceros por ejes, parroquias y municipios con participación de voceros colectivos, fundaciones, movimientos, agrupaciones de los diversos sectores, pasando a nivel estatal hasta el presidencial con voceros por estado.
- El primer consejo debe ser entrenado para multiplicar la formación de facilitación al cambio que mejore esta ambiciosa tarea que puede garantizar el necesario cambio cultural que requiere el momento histórico de la revolución cultural Venezolana.

## **Funciones del Consejo Presidencial de Gobierno Popular de Cultura**

### **1-. Participación protagónica en el diseño, planificación, ejecución, seguimiento y control de la política cultural**

- Darle seguimiento a las propuestas presentadas en el III Congreso Nacional de Cultura y la revisión de la inserción de las mismas en la *Ley Orgánica de Cultura*.
- Propiciar que los principios básicos de las propuestas del III Congreso Nacional de Cultura, sean considerados en el proceso de toma de decisiones y en la formulación e instrumentación de las políticas, programas y presupuestos, que tengan impacto directo en las acciones en favor de los trabajadores de las artes y las culturas populares en el país.

- Definir, proponer y ser parte de las decisiones en interlocución directa con el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela sobre la cultura en el marco de la Revolución Bolivariana, sin intermediarios, en la perspectiva de construir en co-gobierno, políticas públicas en temas estratégicos donde se transversaliza el hecho cultural para el desarrollo nacional, bajo los objetivos definidos en el Plan de la Patria 2013-2019, y subsiguientes, en clave de Agenda de Decisiones concretas coyunturales, situacionales y estructurales que garanticen el fortalecimiento del Poder Popular, y mayor eficiencia y pertinencia en la gestión gubernamental en materia cultural.
- Identificar los avances o problemas detectados y manifestados en el desarrollo de las políticas, programas, proyecto y acciones, evaluándolos y proponiendo posibles soluciones al respecto e informarlo por escrito al Consejo Presidencial Popular de la Cultura y al MPPP la Cultura.
- Establecer estrategias interinstitucionales en alianza estratégica con el Poder Popular Comunal, que permitan elaborar y mantener actualizado el análisis de la situación los hacedores de las artes y las culturas populares en el país.
- Redimensionar políticas, programas y acciones interinstitucionales y de vinculación con el Poder Popular Comunal, que permitan dar cumplimiento a los principios y disposiciones emanadas de la *Ley Orgánica de Cultura y la Ley de Protección Social al Trabajador y a la Trabajadora Cultural*.
- Promover estrategias encaminadas a generar un proceso de transformación social para hacer de los derechos desde los trabajadores y trabajadoras de las artes y las culturas populares del país, una práctica cotidiana entre el Poder Popular Comunal y el Estado.
- Difundir, preservar, gestionar y planificar las políticas culturales en sus distintas expresiones de gobierno de bases del poder popular, tanto: comunal parroquial, municipal, estatal y nacional.
- Impulsar la generación de un movimiento que rompa con las estructuras neoliberales y que promueva que las políticas culturales sean emanadas de abajo hacia arriba y no de arriba hacia abajo, manteniendo el espíritu de las comunas como forma imprescindible en estas formas de organización.

- Contribuir a convertir en Ministerio del Poder Popular para la Cultura en el ente rector de las políticas culturales del Estado.
- Garantizar la cultura comunal y ecosocialista.
- Realizar el seguimiento al proyecto de ley de Cultura, a fin de masificar su discusión y brindarle el apoyo necesario.
- Realizar el diagnóstico de las políticas culturales actuales de Venezuela, visibilizando el talento humano presente en nuestras comunidades y las principales problemáticas y potencialidades del sector cultural.
- Promover, sistematizar y difundir las acciones ejecutadas en el ámbito cultural por el Estado y el Poder Popular en sus diversas expresiones.
- Coadyuvar en la revisión y aprobación de recursos para proyectos socioproductivos desarrollados por el pueblo creador.
- Velar por el cumplimiento de las políticas culturales establecidas en el Plan de la Patria y las Leyes del Poder Popular.

## **2-. Activación cultural, articulación, intercambio y participación en el desarrollo de la política cultural.**

- Promover y fortalecer los comités de cultura por medio de la planificación regional, municipal y comunal.
- Promover en cada comuna la construcción de un espacio físico para el desarrollo cultural y preservación de la memoria con mira a apoyar el fortalecimiento productivo, económico y social de la comunidad.
- Promover la contraloría comunal para el cumplimiento de las leyes. Especialmente aquellas que tienen que ver con la responsabilidad social de los medios de comunicación y la defensa al patrimonio material e inmaterial de nuestro pueblo y dar conocer la labor que llevan a cabo los(as) cultores(as) en cada comunidad.
- Fomentar el eco-socialismo y los valores socialistas de humanismo, buen vivir.
- Promover actividades culturales y formativas que reivindiquen la función social del arte, la descolonización y cultura comunal en todas las bases de misiones.

- Promover la cooperación entre los diferentes entes del estado relacionados con la cultura en la localidad, la región y el país, el consejo federal de gobierno y otras instancias dependientes del estado venezolano.
- Asumir en la asamblea planes de acción y coordinación para el abordaje en las instancias de co gobierno.
- Fomentar la creación de los consejos de gobierno popular de la cultura en sus distintas expresiones y jurisdicciones de base del poder popular.
- Promover Consejos Culturales Comunales, Parroquiales, Municipales y estatales que garanticen la participación plural del poder popular.
- Participar en el Congreso Nacional del Poder Popular de la Cultura y crear los congresos locales de cultores y cultoras como instancias de intercambio de experiencias, evaluación de las políticas públicas, programación, fortalecimiento y desarrollo de la cultura desde el protagonismo del poder popular cultural estimulando la participación de los creadores y creadoras que se encuentran en las comunidades.
- Organizar encuentros entre las instancias del Estado y los comités de cultura del Poder Popular, donde confluyan múltiples sujetos individuales y colectivos de la vida social y política en el país, cultores, cultoras, artistas o intelectuales, comuneros y comuneras, indígenas, trabajadores, trabajadoras, mujeres, jóvenes entre otros para el diseño colectivo de la política cultural en espacios permanentes, de convocatoria pública y periódica, que busquen garantizar una interlocución sostenida que realmente sirva para la resolución de problemas concretos y el avance de las fuerzas populares dedicadas a la producción cultural.
- Promover espacios colectivos de encuentro permanente de los cultores, cultoras y artistas fomentando la participación de los voceros y voceras de los comités de trabajo culturales y comité de gestión de la cultura.
- Realizar foros mensuales permanentes de discusión y difusión del ámbito cultural venezolano.
- Realizar asambleas populares culturales permanentes en todo el país para discutir, informar y validar los acuerdos del Consejo Presidencial de la Cultura y promover espacios diversos, de articulación de múltiples sujetos, procesos y prácticas de producción y uso cultural, que permitan sintetizar y sistematizar la multiplicidad de

demandas, necesidades y propuestas dispersas en líneas de acción transversales que sirvan para potenciar la especificidad y diversidad del hecho cultural en el país.

- Fortalecer la figura del promotor y promotora sociocultural, animador y animadora cultural o activador y activadora cultural en cuanto a la puesta en práctica del diseño, planificación y evaluación de las acciones culturales dentro de las comunidades.
- Organizar y fortalecer el papel de los cultores y cultoras dentro de las comunidades para que se empoderen de los espacios de vocerías de cultura de los Consejos Comunales, avanzando hacia el Estado comunal.
- Trabajar en coordinación con voceros y voceras del poder popular con la finalidad de impulsar las políticas culturales en base a las necesidades de la comunidad cultural. Realizar el seguimiento a los proyectos y propuestas presentadas impulsando la articulación, entre instituciones educativas, consejo comunales, comunas y sectores populares en general.
- Promover actividades culturales en todos los barrios y pueblos conjuntamente con los consejos comunales con la finalidad de socializar saberes de artes, música y otras actividades que tengan que ver con cultura.
- Impulsar la recuperación de los espacios públicos, plazas, calles, bases de misiones, parques activando jornadas artístico culturales tales como: la retreta y pintura, teatro de títeres y obras para un mejor vivir en comunidad. Desarrollar actividades de música los sábados y domingo en las plazas y en los sectores comunales resguardando la memoria histórica de los poetas.
- Fortalecer las Casas de la Cultura y crear las casas del cultor y cultora campesino para la formación a niñas, niños y jóvenes en materia cultural.
- Orientar a cultoras y cultores hacia la generación de proyectos socioproductivos que impulsen el desarrollo colectivo e individual, proyectando la importancia de la formación de una cultura socioproductiva que garantice el avance y consolidación del Poder Popular.
- Crear condiciones para que los cultores y cultoras se constituyan en unidades de producción de bienes y servicios culturales.

- Incluir a los y las jóvenes en los planes, políticas y programas culturales dirigidos a promover la participación real de las nuevas generaciones, a fin de garantizar la preservación y fomento de nuestro ser venezolano desde un perspectiva crítica y renovadora.
- Incorporar a la **Comuna Cultural** un **Consejo de Ancianos** como herencia de organización de nuestros pueblos originarios, aquí nuestros maestros de la cultura nos acompañarán y orientarán con su experiencia de vida para hacernos más humanos de lo individual a lo comunal.
- Crear corredores por la vida y por la paz.

### **3-. Visibilización, difusión y comunicación del hacer cultural del pueblo organizado.**

- Trabajar en una agenda cultural nacional conjunta, que permita visualizar de manera general el panorama cultural del país, Promover y difundir el trabajo popular y mejorar la convocatoria para darle mayor alcance a las políticas culturales. Visibilizar al gran ejército de cultores y cultoras que se encuentran desarrollando acciones para la integración entre el trabajo educativo y comunitario desde lo cultural en nuestros barrios, sectores, comunidades, plazas, vecindarios, caseríos, comunidades indígenas, comunas, municipios y estados.
- Difundir por todos los medios posibles la información concerniente al Gobierno Popular de la Cultura. Crear estrategias metodológicas que permitan visibilizar nuestra identidad cultural donde los cultores y cultoras se reconozcan y sean reconocidos. Visibilizar a los diferentes actores del hecho cultural para que sus ideas sean materializadas en la Patria Nueva Socialista.
- Crear medios de comunicaciones comunitarios y alternativos regionales. Visibilizar el trabajo a través de la plataforma tecnológica; crear órganos informativos en diversos formatos comunicacionales de las distintas actividades culturales que se realizan en el país. Creación de página web manejada por los cultores para acortar los espacios de manera que la información fluya con rapidez apoyando su accionar en las redes.
- Garantizar el flujo eficaz y oportuno de información y comunicación para la formación de una conciencia de ciudadanía como acción transformadora revolucionaria a través de un canal de tv que se enfoque en la difusión de las políticas

culturales diseñadas conjuntamente entre el poder comunal cultural y el consejo presidencial popular de la cultura.

- Promocionar de forma masiva, a través de los medios comunitarios, alternativos, públicos y privados, los valores nacionales culturales, actividades autóctonas, saberes ancestrales, entre otros. Creación de una plataforma comunicacional, donde se consolide la información de todos los cultores y cultoras de cada región del país.
- Creación e implementación de mecanismos de comunicación para la difusión y promoción a todos los niveles, del trabajo cultural, en lo comunal, regional y nacional. Difundir a través de foros charlas, cine comunitario y otras expresiones artístico culturales las políticas culturales en todos los idiomas originarios respetando la condición cultural de cada pueblo, como forma de integración pluricultural.
- Crear redes de información generales con los voceros y las voceras comunales. Crear un sistema integral de comunicación hacia las comunidades de cada región del país y hacia los entes gubernamentales para lograr una articulación efectiva de la política cultural.
- Promover la divulgación de los derechos, garantías y deberes de los y las cultoras.  
Reimpulsar acciones de difusión sobre los derechos de los trabajadores y las trabajadoras de las artes y las culturas populares del país, así como promover a través de los medios alternativos y gubernamentales de comunicación, la sensibilización comunitaria acerca de las acciones, programas y obras de los mismos en cada estado o región.
- Socializar la información y material de trabajo de los voceros y voceras del consejo. Promover asambleas constantes para mantener informados a la comunidad sobre los logros obtenidos y/o las dificultades encontradas. Ser difusores del proceso bolivariano, sus logros y avances.

#### **4-. Impulso de procesos de investigación y formación cultural permanente.**

- Fomentar la investigación, formación y transmisión de saberes para la transformación cultural y la difusión de valores, tradiciones históricas y culturales de las comunidades. Diseñar procesos de formación permanente junto a los cultores, cultoras, creadores y

creadoras, para la elaboración y ejecución de planes y proyectos autosustentables, con el fin de atender los lineamientos y estrategias del trabajo cultural socialista.

- Crear un sistema de formación ideológica. Realizar al menos un taller mensual para el debate ideológico en torno a la cultura utilizando la educación popular como metodología elevando propuestas de manera sistemática al consejo presidencial y al ministerio.
- Creación de escuelas de artes y oficios. Fortalecer la formación y motivación de los cultores y cultoras, para que se tengan mejores herramientas al realizar sus actividades. Formarnos para acompañar a nuestro pueblo, transmitiéndole nuestros y prácticas culturales, para la descolonización cultural.
- Instar al sistema educativo venezolano desde la educación inicial hasta la universitaria a impulsar procesos formativos para la revalorización de lo autóctono. Realizar programas y proyectos para niños, niñas y jóvenes en todas las instituciones Educativas y centros de formación en trabajo articulado permanente con los consejos comunales y comunas en función de la creación de una cultura para promover una postura hegemónica del proyecto cultural revolucionario hacia las nuevas generaciones, haciendo énfasis en nuestra memoria histórica.
- Formar y fortalecer a multiplicadores y multiplicadoras para que cada institución educativa tenga su facilitador para jóvenes incursos en los Centros Universitarios para ser insertados en las diferentes áreas culturales. Formación y capacitación a los y las jóvenes de los liceos bolivarianos en la parte vocacional en cuanto a las artes y la cultura con programas de educación vigentes. Fortalecer los movimientos culturales urbanos a través del apoyo de las instancias del gobierno y talleres de formación para los y las jóvenes para estimular su organización
- Dirigir las acciones del Sistema Nacional de Cultura Popular a la formación y acompañamiento de cultores y cultoras para su profesionalización.
- Incorporar docentes indígenas de los diferentes pueblos originarios que fomenten y fortalezcan nuestra cultura ancestral. Aportando nuestros conocimientos y tradiciones para difundirlas en todas las áreas o especialidades dirigidas a niños, niñas y jóvenes adolescentes, para preservar nuestro acervo histórico cultural.
- Promover el conuco como forma de vida y producción ecosocialista y de relaciones

para que se incremente la auto-sustentabilidad de los pueblos en armonía con la naturaleza.

**Aportes de los voceros y voceras que participaron en el evento de instalación del Consejo Presidencial de Gobierno Popular de la Cultura (CPGPC), celebrado en San Felipe, estado Yaracuy el día 04 de noviembre de 2014.**

- La Asamblea Popular Permanente de Cultores y Cultoras Será la máxima instancia de participación, contraloría, decisión y ejecución a nivel local. Es decir desde allí se elevarán las propuestas del poder popular y a través del secretariado serán aplicadas en las instancias de cogobierno.
- Asambleas de vocerías: La participación debe ser de forma equitativa e igualitaria donde todos tengan derecho de palabra.
- Conformar una comisión de promoción del Consejo Presidencial de Gobierno Popular de la Cultura y accionarlas desde las vocerías locales.
- Perfil del Vocero: Se propone que la responsabilidad de las vocerías tenga una duración de 1 año con derecho a ser reelecto por una sola vez.
- Los voceros y voceras, cultoras y cultores deben apoyar y sumarse en los procesos logísticos, metodológicos y de orientación que se realizan en cada estado .
- Esta organización popular propiciará el funcionamiento de las siguientes tareas: Generar el plan de acción, el plan para la formación y el plan para la evaluación de las acciones.
- Debe existir una instancia municipal, estatal y nacional para que cada una de estas se organice siguiendo el plan estratégico de acción y desarrollo cultural.
- Sobre la instancia de organización (Consejos, Comités o Colectivos) estos, bajo una misma denominación. Se propone que sea bajo la forma de colectivos
- Definir las funciones y responsabilidades de la vocería.
- Voto doble para el consejo de ancianos: Teniendo en cuenta que hay gran cantidad de adultos mayores y que se nota poca participación de los jóvenes, en función de ser más equilibrados, este aspecto debe revisarse porque no se considera pertinente.
- Fortalecer las vocerías de los Consejos Comunales y Comunas a través de los voceros los cuales son los portadores de labor de la Cultura.
- Mejorar los mecanismos para articular con las Bases. Los Gabinetes Culturales son instrumentos fundamentales para lograr el buen funcionamiento de los consejos, esta relación debe ser de acompañamiento político

- La estructura del Consejo debe arrojar un saldo político organizacional, apoyar el modelo de gestión de los consejos comunales, consejos escolares y leyes del poder popular (funcionamiento de las vocerías) y generar el debate en los estados con mayor impacto político, hacer un solo documento que arroje el funcionamiento.
- Escuela de cuadros de los consejos presidenciales: Debe existir un proceso de formación para la dirección del consejo de gobierno popular de cultura fundamentado en los principios de la transparencia, honestidad, responsabilidad y la rendición de cuentas
- Incluir en los fundamentos filosóficos la premisa que refiere esta instancia de gobierno popular para la defensa y construcción de la cultura de resistencia. Incorporar los conceptos de la cultura de resistencia.
- En el ámbito de la transferencia de competencia: dotar de espacios y equipamiento en los estados y que sean gestionados por la comunidad cultural
- Incluir en los procesos formativos, el rescate de la memoria histórica de nuestros cultores de la patria: Alí Primera, Cesar Rengifo, María Rodríguez, entre otros.
- Incluir la atención especial a cultores y cultoras con discapacidad
- Agrupar o definir a todo aquel que trabaje por la cultura y definirlo como:

#### Cultores y Cultoras.

- De este documento extraer que aspectos no se han trabajado y trabajar sobre ellos.
- Deben definirse los organismos institucionales que van a trabajar directamente con el Consejo Presidencial de Gobierno Popular de la Cultura
- Solicitar a la instancia rectora, una identificación que legitime que forma parte del Consejo de Gobierno de Cultura
- Crear subcomisiones estatales del consejo para que se activen en las comunidades para apoyar a los voceros en el trabajo político y organizativo
- Crear una sala situacional para abordar los proyectos.
- Articulación de las vocerías con los entes gubernamentales estatales y municipales para la ejecución de las actividades planteadas.
- Considerar la cultura como el arte del nuevo orden social y como objetivo estratégico del socialismo para construir la nueva geometría del poder popular.

- Promover la integración de los colectivos culturales para trabajar con planificación conjunta, integrando a los poderes ejecutivos (alcaldías, gobernaciones, presidentes de asambleas o consejos legislativos).
- Comprometer de manera directa a través de la Ley Orgánica de Cultura a los gerentes culturales a involucrarse con los colectivos culturales y con el poder popular. En las cámaras municipales debe haber un representante del sector cultura.
- Abordar las escuelas para fortalecer desde esos espacios los valores culturales.
- Desde la instancia presidencial que se acredite a los voceros y voceras como forma de articular con las diferentes instituciones. Esta articulación también se puede realizar a través de un comunicado que ayude al poder popular a dar respuestas consonas. Se debe informar a las Gobernaciones, Alcaldías y demás Instituciones del Estado lo principios, alcances e integrantes del Consejo Presidencial de Gobierno Popular de la cultura, para integrarnos en las discusiones de las políticas públicas culturales y brinden el apoyo oportuno en la organización de actividades.
- Que los cultores y cultoras se organicen desde las bases, dado que en cada consejo comunal y comunas, ya que existe un banco de proyectos.
- Es necesario que el estado actúe como mediador entre el Consejo Presidencial de Gobierno Popular de la cultura y la Comisión Nacional de Telecomunicaciones de Venezuela (conatel), a fin de tener más presencia divulgativa.
- Instar a las instituciones a incorporar a un docente especialista en el área cultural en la educación Inicial, Básica y Universitaria. además a vincular al Consejo Presidencial de Gobierno Popular de la cultura en los procesos formativos en el área cultural.
- Se debe tomar en cuenta el trabajo de los animadores, promotores y profesores en las diferentes áreas populares (Consejo Comunal, Colectivos, Cofradías y Redis).
- Incorporar a los portadores patrimoniales en las instituciones, en función de crear nuevos multiplicadores, y así fortalecer y defender nuestra identidad.
- Tener claro que cultura se está construyendo.
- Se propone la creación de un banco de cultura, donde se planifique la orientación y financiamiento a los productores comunitarios y municipales.
- Se propone la creación de una estructura en las vocerías, conformada por dos (2) voceros por estado.

- Dignificar el trabajo cultural de los intérpretes, músicos y compositores, y difundir a través de los distintos tipos de medios de comunicación nuestra música venezolana.
- Se propone establecer una revisión de las estructuras culturales de las localidades que están deterioradas o no funcionales, con el fin de recuperarlas y activarlas.
- Crear nuevos espacios físicos donde no haya presencia cultural.
- Los voceros y voceras que conforman el secretariado del Consejo Presidencial de gobierno Popular de la cultura deben tener conocimiento del marco legal y a su vez promover campañas de formación a comuneros y comuneras municipales, estatales y nacionales.
- Establecer estrategias que garanticen la continuidad al trabajo del Consejo Presidencial de gobierno Popular de la cultura en cada estado, aún cuando las vocerías sean transitorias las misma avalen el ejercicio de transferencia, contraloría y rendición oportuna.
- Crear una contraloría que establezca controles en los recursos de los Gabinetes de Culturas Estadales, así tener claro el estado financiero o fondo con que cuentan los consejos comunales para planificación de actividades.
- Integrar a los Consejo Comunal, Colectivos y Cofradías a la participación de las tomas de decisiones de la distribución de recursos de los Gabinetes de Culturas Estadales.
- Solicitar apoyo logístico a los gabinetes de Cultura Estadales y demás instituciones para las actividades culturales.
- Requerir acreditaciones para los voceros y voceras del Consejo Presidencial de gobierno Popular de la cultura, esto nos permitirá generar credibilidad y legalidad ante las autoridades del estado.
- Constituir los comités de cultura dentro de la estructura de la comuna.
- Revisión de la estructura de los consejos comunales e incorporar una vocería de cultura.
- Debe haber un proceso de formación político, metodológico y legal permanente en las bases, y mantener un compromiso permanente en los diferentes niveles que nos toca participar.
- Deben haber representaciones de todas las expresiones culturales en el Consejo Presidencial de Gobierno Popular de la cultura.

- En las asambleas permanentes los procesos de tomas de decisiones deben regirse por las normativas constitucionales.
- El Consejo Presidencial de gobierno Popular de la cultura no debe ser un organismo para la toma de decisiones, sino, que debe impulsar, seguir y ejecutar políticas en materia cultural.
- Enlaces entre los distintos entes gubernamentales para poder lograr las actividades y el trabajo en conjunto de consejo presidencial y gabinete de cultura de cada estado.
- Inclusión de las comunidades afro-descendientes
- Evaluación permanente para el análisis de la situación y avances.
- La concertación como metodología para la elaboración de políticas culturales amplía las posibilidades para el debate y la construcción colectiva de los planes, los programas y los proyectos.
- El voto debe ser paritario pues se está subestimando el accionar y la conciencia revolucionaria de muchos jóvenes.
- Creación de un sistema de comunicación masivo a disposición CPGPC (Consejo Presidencial Gobierno Popular de la Cultura).
- Garantizar el carácter vinculante de las decisiones del Consejo Presidencial, que de éste emanen las políticas culturales, el Consejo Presidencial debe tener un carácter autónomo, no ser un apéndice de un Ministerio.
- Contemplar los procesos revocatorios desde ese Consejo Presidencial, o sea está que va a ser elegido cada tanto tiempo de 6 a 12 meses.
- Mayor participación de los jóvenes dentro de la estructura del CPGPC.
- Deben sistematizarse todos los procesos del CPGPC, así como de los procesos “propios” de cada comunidad, cofradía, red, comuna etc.
- Unificar los criterios para la escogencia de las vocerías.
- Deben organizarse todas las instancias políticas a participar en el CPGPC para la elección de las vocerías, “...a nivel municipal las diferentes disciplinas se reúnan y organicen, si desde las bases vienen organizados de esa forma, cada disciplina va a traer su propuesta y cada disciplina va a defender ese progreso, a nivel regional, una vez que nos unimos a nivel regional deberían haber dos por municipio y a nivel

nacional propongo que se escojan vocerías por estado para que formen ese comité que es el que viene aquí a nivel nacional...”.

- Las disciplinas culturales deben reunir a los integrantes de sus colectivos y en asambleas elegir sus vocerías. En asamblea todas las disciplinas eligen dos (2) para participar en el Estado al cual pertenece; en asamblea los voceros municipales elegirán a los voceros ante el Consejo Presidencial
- Que los recursos sean transferidos de manera directa al CPGPC, a fin de evitar la burocracia con los entes del estado.
- El Consejo Presidencial del Gobierno Popular para la Cultura debe asumir el rol de agitador, de comunicador y de propaganda de cada una de sus instancias, para que podamos cautivar, seducir y tratar de estimular al resto de los compañeros que por una u otra razón no forman parte del CPGPC.
- Garantizar el acceso a los recursos destinados al sector cultura, de modo que sean incluidos todos los creadores y creadoras de la patria, es decir inclusión para todos.
- Evitar hablar de términos como: estado, municipio, parroquia sino desde lo comunal, hasta lo internacional “ojo con esto”, que permita la visualización de todas las áreas del arte y la cultura.
- Implementar campañas educativas, formativas y de propaganda de manera permanente.
- El Consejo deberá sesionar de manera permanente, rotativa e itinerante; siempre ocurre que nos reunimos en la capital.
- Generar las condiciones materiales para la autogestión de los colectivos y organizaciones culturales a través del capital semilla, que garantice la auto sustentabilidad de los proyectos en todas sus fases.
- Dignificación del trabajo cultural, no sólo el aspecto económico sino también en lo social, educativo, de salud, vivienda.
- Sistematizar y dar a conocer las estructuras y experiencias organizativas que han desarrollado diferentes movimientos en diferentes discusiones que se han dado acerca de los posibles consejos populares de cultura.
- Crear un canal nacional de televisión de cultores y de cultura.

- Descentralización de la gestión de los gabinetes culturales de las regiones, tomando en cuenta los planes y proyectos propuestos por los cultores y cultoras y todos los que hacen vida cultural en la organización cultural.
- El Consejo debe organizarse bajo la estructura de las comunas, que sea la Ley de Comunas guía, su función política la creación una Cátedra Libre dentro de las universidades y se pida una municipalización de la Misión Cultura y que se anexe a la Misión Sucre.
- Que se promueva la producción y la autogestión como medio de descolonización, para cambiar la perspectiva de la economía rentista e importadora por una economía comunal y sustentable.
- Se propone para el CPGPC una estructura horizontal que tenga las siguientes unidades: una de administración; protección social; sala de proyectos; la sala de formación; la sala ecosocialista; la sala de investigación; la sala comunicacional de los medios alternativos; la sala de misiones culturales; la sala ideológica; la sala de planificación popular; la sala de contraloría social cultural; la sala electoral popular.
- Que el CPGPC se convierta en un ente de investigación y que recoja las diversas experiencias vividas en el país en el orden cultural.
- Se propone como estructura organizativa una directiva nacional por comisiones, en los estados por ejes, en las comunas, consejos comunitarios por áreas culturales.
- Se propone que el Consejo Presidencial vincule con el Ministerio de las Comunas y Ministerio de Educación, Ministerio de Turismo, Ministerio de Agricultura y Tierra y con el Ministerio del Ambiente.
- Se propone haya control, seguimiento y evaluación en cuanto a las políticas que se establezcan en el Consejo Nacional Presidencial de la Cultura.
- Instancia directa de co-gobierno entre el presidente y el poder popular organizado, que articula en programación e interacción sostenida para una nueva cultura política y una nueva institucionalidad, horizontal que de soluciones concretas a problemas en la diversidad y especificidad del hecho cultural hacia el estado comunal
- Desburocratizar la interacción entre la institucionalidad y el poder popular organizado.
- Potenciar la legitimidad de participación protagónica de los diversos actores creativos o receptivos de la cultura.

- Dinamizar la importante fluidez de la comunicación directa o mediática para la información que propicie ese hombre y mujer nuevos de la cultura eco-socialista.
- Garantizar la distribución equitativa y justa de recursos, técnicos, materiales, y humanos en la nueva geopolítica del estado comunal.
- Censar, evaluar y diagnosticar el total flujo de saberes, sujetos y objetos del hacer cultural con la máxima suma de inclusión posible cuantificable y medible para la evaluación y actualización periódica del diagnóstico (Abordaje de diagnóstico cultural comunal).
- Garantizar los recursos para la formación, producción y difusión de insumos esenciales para la creación, artística, artesanal, folclórica de colectivos e individuos en todas las áreas creadoras con particular atención de los saberes populares desde lo endógeno (no academizados).
- Promover y facilitar con la participación de la comunidad educativa en todos sus niveles promotores integrales de Funda comunal, activadores culturales estatales, municipales y comunales propiciando una ética socialista y una moral revolucionaria.
- Las vocerías deben ser legítimamente constituidas en el máximo orden que es la asamblea de ciudadanos, comuneros o voceros de los colectivos (aún institucionales) y deben rotarse según la caducidad del órgano o por razones especiales como:
  - Decisión propia del vocero.
  - Ausencia temporal sin justificación.
  - Ausencia por enfermedad o muerte.
  - Destitución por razones de tipo moral, legal o judicial.
- Se deben establecer mecanismos de evaluación y rendición de informes de gestión periódica trimestral, mensual o semanal, ante la asamblea ordinaria correspondiente y extraordinaria cuando el caso lo amerite con difusión en medios y redes permanentes con la misma periodicidad del cumplimiento de las tareas y objetivos.
- Los voceros del CPGPC deben tener vocales y vocerías en las diversas instancias y niveles del nuevo orden geopolítico desde el consejo comunal hasta el nivel presidencial y deben ser electos en asamblea por sector o segmento geopolítico correspondiente.

- Los voceros están obligados a manejar y conocer en teoría y en la práctica la información contenida en las líneas estratégicas del plan de la patria sus objetivos e interpretar su necesaria aplicación en su ámbito de accionar político y social especialmente para el cambio cultural.